Visual Didáctica. Edú S.A.S.
Dotacion de textos escolares, material didactico
Implementos de laboratorio, video
Proyectores y equipos de oficina
Nit. 901445618-1

03 DE NOVIEMBRE DEL 2026

SEÑORES:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FABIO LOZANO Y LOZANO
PIEDRAS - TOLIMA

REF: *INVITACIÓN PÚBLICA PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL NO.* IETFLL-RC-06-2026 DE INSTITUCIÓN *EDUCATIVA TECNICA FABIO LOZANO Y LOZANO*

OBJETO: "DQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS DE INTERÉS EN EL MARCO DEL PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FABIO LOZANO Y LOZANO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS TOLIMA".

VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S
NIT: 901.445.618-1
LILIANA ANDREA PEREZ GUTIERREZ
C.C 38362202 DE IBAGUE
REPRESENTANTE LEGAL
AV. AMBALA N°42-45-INTERIOR IBAGUÉ-TOLIMA
visualdidacticaedu@hotmail.com

N° DE FOLIOS (61)

PROPUESTA ORIGINAL

Powered by CamScanner

ANEXO I
"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO "

Técnico:

La adquisición por compra de BIENES DE CONSUMO, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantiza el fortalecimiento y/o consolidación de los Centros de Interés en la Institución Educativa.

Objetivo Específico:

Asegurar las condiciones respecto de los BIENES DE CONSUMO, para que los estudiantes puedan realizar las actividades que dinamicen los Centros de Interés en la Institución Educativa.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones de cada producto, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

PROYECTO CRECE – "PIENSO-CREO-EMPRENDO"			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Congelador, refrigerador vertical fabricado en acero inoxidable, marca IBZ, modelo RF2P congelación y refrigeración por aire forzado independiente, dos unidades, uno de refrigeración y otro de congelación, controles digitales, cada cajón se entrega con 4 parrillas en acero inoxidable, dos protectores de energía, dimensiones: 140 cm de frente, 200 cm de alto, 70 cm de profundidad	UNIDAD	1
2	Vitrina refrigeradora marca IBZ, modelo MK520-VFV, capacidad: 440 litros, gran capacidad, conservación eficiente y exhibición clara, su circulación de frío uniforme y control electrónico mantienen temperaturas precisas, puerta con protección Low-E evita el ingreso de rayos UV y elimina condensación en el punto de exhibición, cuerpo metálico, puerta en vidrio, rejillas metálicas, luz led, pintura antibacterial, dimensiones: Alto: 193 cm Ancho: 73 cm Prof: 63 cm	UNIDAD	1

Powered by CamScanner

Visual Didáctica. Edú S.A.S.
Dotación de textos escolares, material didactico
Implementos de laboratorio, video
Proyectores y equipos de oficina
Nit. 901445618-1

ANEXO I
"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO "

Técnico:

La adquisición por compra de BIENES DE CONSUMO, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantiza el fortalecimiento y/o consolidación de los Centros de Interés en la Institución Educativa.

Objetivo Específico:

Asegurar las condiciones respecto de los BIENES DE CONSUMO, para que los estudiantes puedan realizar las actividades que dinamicen los Centros de Interés en la Institución Educativa.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones de cada producto, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

PROYECTO CRECE – "PIENSO-CREO-EMPRENDO"			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	Congelador, refrigerador vertical fabricado en acero inoxidable, marca IBZ, modelo RF2P congelación y refrigeración por aire forzado independiente, dos unidades, uno de refrigeración y otro de congelación, controles digitales, cada cajón se entrega con 4 parrillas en acero inoxidable, dos protectores de energía, dimensiones: 140 cm de frente, 200 cm de alto, 70 cm de profundidad	UNIDAD	1
2	Vitrina refrigeradora marca IBZ, modelo MK520-VFV, capacidad: 440 litros, gran capacidad, conservación eficiente y exhibición clara, su circulación de frío uniforme y control electrónico mantienen temperaturas precisas, puerta con protección Low-E evita el ingreso de rayos UV y elimina condensación en el punto de exhibición, cuerpo metálico, puerta en vidrio, rejillas metálicas, luz led, pintura antibacterial, dimensiones: Alto: 193 cm Ancho: 73 cm Prof: 63 cm	UNIDAD	1

Powered by CamScanner

3	Laminadora eléctrica marca IBZ, modelo LAM-50, fabricada en acero inoxidable, cilindros en acero inoxidable de 50 cm, voltaje 110 v	UNIDAD	1
4	Gramera electrónica marca IBZ, modelo DH- CH-LCD, capacidad 10 kg, división de escala 1 g, bateria recargable, dos pilas AAA, cargador.	UNIDAD	4
5	Licuadora industrial, marca OMNIBLEND, modelo TM-800 vaso en policarbonato de 2 litros, multifuncional: licua, emulsiona, mezcla y crear texturas sedosas las cuales deleitan el paladar, tensión: 120 v, potencia: 1050 w / 3 hp, dimensiones: frente o largo: 0.22 / fondo: 0.23 / altura: 0.52 mts.	UNIDAD	1
6	Batidora de mano marca OSTER, 5 velocidades, potencia 1000 w, batidores y ganchos amasadores versátiles, perfectos para una amplia variedad de recetas	UNIDAD	1

Nota: Cada producto debe estar debidamente empacado al momento de la entrega de acuerdo con la descripción.

Lugar de Entrega: Disponibilidad para entregar en la Sede Principal de la Institución Educativa Técnica Fabio Lozano y Lozano ubicada en la Calle 6 #4-92 en el municipio de Piedras – Tolima.

Población Beneficiaria: Directamente los estudiantes que integran los centros de interés.

Plazo de Ejecución: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

Los códigos de los productos requeridos que se definen en el Clasificador de Bienes y Servicios son:

Descripción Clase	Código Clase
Refrigeradores Industriales	24131500
Electrodomésticos para Cocina	52141500

VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S
NIT: 901.445.618-1
LILIANA ANDREA PÉREZ GUTIERREZ
C.C: 38.362.202 DE IBAGUÉ
visualdidacticaedu@hotmail.com / visualdidactica.edusas@gmail.com
AV. AMBALA Nº 42 -45 INTERIOR
TEL: 2773789 – 3132966668 - 3115634648

Powered by CamScanner

ANEXO II
CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA FABIO LOZANO Y LOZANO
Ciudad.

Asunto: Proceso **No. IETFLL-RC-06-2026**

Objeto: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO, PARA EL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS DE INTERÉS EN EL MARCO DEL PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FABIO LOZANO Y LOZANO DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS - TOLIMA.

Respetados señores:

El suscrito LILIANA ANDREA PEREZ GUTIERREZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S, , conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación

Powered by CamScanner

financiera razonable.La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (~~61~~) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: _

VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S
NIT: 901.445.618-1
LILIANA ANDREA PÉREZ GUTIERREZ
C.C: 38.362.202 DE IBAGUÉ
visualdidacticaedu@hotmail.com / visualdidactica.edusas@gmail.com
AV. AMBALA Nº 42 -45 INTERIOR
TEL: 2773789 – 3132966668 – 3115634648

Powered by CamScanner

Visual Didáctica. Edú S.A.S.
Dotación de textos escolares, material didáctico
Implementos de laboratorio, video
Proyectores y equipos de oficina
Nit. 901445618-1

ANEXO IV

CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURIDICA

El suscrito SANDRA MILENA VANEGAS HUERFIA, certifica que la sociedad VISUAL DIDACTICA.EDU SAS, identificada con NIT.901445618-1, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 03 días del mes de noviembre del año 2026 en Ibagué,

Se firma según el caso por:

Sandra Milena Vanegas H.

Sandra Milena Vanegas Huerfia
Gutiérrez Tarjeta N°145988-T

Liliana Andrea Pérez
C.C. 38.362.202 de Ibagué

Powered by CamScanner

ANEXO III

MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E IMCOMPATIBILIDADES

Yo LILIANA ANDREA PÉREZ GUTIERREZ, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EXEMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S
NIT: 901.445.618-1
LILIANA ANDREA PÉREZ GUTIERREZ
C.C: 38.362.202 DE IBAGUÉ
visualdidacticaedu@hotmail.com / visualdidactica.edusas@gmail.com
AV. AMBALA Nº 42 -45 INTERIOR
TEL: 2773789 – 3132966668 - 3115634648

Powered by CamScanner

ANEXO VI
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S
NIT: 901.445.618-1
LILIANA ANDREA PÉREZ GUTIERREZ
C.C: 38.362.202 DE IBAGUÉ
visualdidacticaedu@hotmail.com / visualdidactica.edusas@gmail.com
AV. AMBALA Nº 42 -45 INTERIOR
TEL: 2773789 – 3132966668 - 3115634648

Powered by CamScanner

Visual Didáctica. Edú S.A.S.
Dotacion de textos escolares, material didactico
Implementos de laboratorio, video
Proyectores y equipos de oficina
Nit. 901445618-1

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S
NIT: 901.445.618-1
LILIANA ANDREA PÉREZ GUTIERREZ
C.C: 38.362.202 DE IBAGUÉ
visualdidacticaedu@hotmail.com / visualdidactica.edusas@gmail.com
AV. AMBALA Nº 42 -45 INTERIOR
TEL: 2773789 – 3132966668 - 3115634648

Powered by CamScanner

República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	VISUAL DIDACTICA.EDU		
SIGLA	S.A.S	NIT No.	9 0 1 4 4 5 6 1 8 -1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO: [0][3] (VER AL RESPALDO)	CLASE: [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: C O L O M B I A	DEPARTAMENTO: TOLIMA	
MUNICIPIO: IBAGUE	DIRECCIÓN: AVENIDA AMBALA N° 42-45 INTERIOR		
TELÉFONOS: 0382773789 - 3115634648	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA Y TECNOLOGICOS3	2 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD Y FARMACEUTICOS
3 COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMPUTO	4 DISTRIBUCCION DE ELEEMENTOS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS
5 COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES Y ENSERES	6 COMERCIALIZACION DE MATERIAL DEPORTIVO ENTRE OTROS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA	X		2461530	25/02/2024	$ .963.230
IET GRAL SANTANDER	X		3222130	22/03/2025	$ 16.678.949
ALCALDIA MUNICIPAL DE ICONONZO	X			23/10/2025	$ 65.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE RIOBLANCO	X		3162749811	13/03/2023	$ 23.292.595,31
IET FRANCISCO JULIAN OLAYA	X		3183475476	20/09/2025	$ 18.647.320,18

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEREZ	GUTIERREZ	LILIANA ANDREA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	38.362.202	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 10.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	22/07/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PÉREZ	GUTIERREZ	LILIANA ANDREA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 38362202

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 15 MES 03 AÑO 1984

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUÉ

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: MANZANA 1C CASA 14 URB VILLA CLARA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: TOLIMA

MUNICIPIO: IBAGUÉ

TELÉFONO: 3115634648 EMAIL: liliana.perezg2022@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 2001

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		CONTADURIA PUBLICA	10	2015	269530-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES		X			X		X		

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD: VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: TOLIMA	*MUNICIPIO*: IBAGUÉ		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: visualdidacticaedu@hotmail.com
TELÉFONOS: 2773789	*FECHA DE INGRESO*: DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO*: DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL: GERENTE	*DEPENDENCIA*: ADMINISTRATIVA		*DIRECCIÓN*: AV. AMBALA No. 42 - 45 INTERIOR
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*: DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO*: DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*: DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO*: DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*: DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO*: DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	21	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	21	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento IBAGUÉ,

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 38.362.202



Apellidos
PEREZ GUTIERREZ

Nombres
LILIANA ANDREA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.56

Sexo
F

Fecha de nacimiento
15 MAR 1984

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
22 MAR 2002, IBAGUE

Firma

Fecha de expiración
18 SEPT 2033

.CO

031152499

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL031152499829001<<<<<<<<<<<
8403157F3309184COL38362202<<<6
PEREZ<GUTIERREZ<<LILIANA<ANDRE

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141262606270

(415)7707212489984(8020) 000014126260627 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 6 1 8	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
AV AMBALA 42 45 IN

42. Correo electrónico visualdidacticaedu@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 6 3 4 6 4 8	6 0 8 2 7 7 3 7 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 1 0 1 1 4	4 7 1 9	2 0 2 1 0 1 1 4	9 5 1 1	4 6 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5														

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-21 / 03:33:57PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ GUTIERREZ LILIANA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-07-2026 03:35:44PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/10/2026 - 16:27:41
Recibo No. S001539615, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN SrX4qduUUf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S.
Nit : 901445618-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 324790
Fecha de matrícula: 14 de enero de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV AMBALA N 42 45 INTERIOR
Barrio : URB SORRENTO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : visualdidacticaedu@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115634648
Teléfono comercial 2 : 6082773789
Teléfono comercial 3 : 3132966668

Dirección para notificación judicial : AV AMBALA N 42 45 INTERIOR
Barrio : URB SORRENTO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : visualdidacticaedu@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Powered by CamScanner

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021, con el No. 75362 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

la sociedad tendrá como objeto principal comercialización y suministro de productos actividades de proveeduría, proveer a entidades públicas y privadas: de libros periódicos, materiales y artículos de papeleria y escritorio, material didáctico educativo, ayudas educativas, tableros, acrílicos, comercio de computadores y equipos periféricos, accesorios y partes de los mismos, cableado estructurado, programas de informática, equipos de comunicaciones, electrodomésticos y gasodomésticos, mantenimiento y reparación de equipos de computo, impresoras , electrodomésticos y gasodomésticos, estructuras para oficina, divisiones, fabricación, diseño y comercialización de todo tipo de muebles para instituciones educativas industriales y comerciales del sector público o privado, muebles para oficina y hogar, e institucionales como pupitres sillas escolares, tableros acrílicos, lockers estantes escritorios entre otros, equipos de iluminación, caucho y productos plásticos, maquinaria Y equipo, accesorios partes y piezas para uso agropecuario, servicios de fumigación . control de malezas y plagas, servicio de guadaña y jardineria; Accesorios calzado de caucho y plástico, cuero y productos del cuero, curtiembres y acabados. calzado, excepto de caucho. guantes. maletas de cuero, sillas de montar, aperos, maletines y bolsos. la comercialización, distribución, compra venta, importación y exportación de todo tipo de productos veterinarios, medicos, farmaceuticos de uso animal y de tocador, perfumeria y de belleza canina, medicamentos genericos y de laboratorio, instrumental médico - quirúrgico , aparatos médicos y quirúrgicos, instrumental médico, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, vehículos, y maquinaria industrial y metalúrgica; Industrias de materiales básicos, industrias del hierro. hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero. laminado, procesado y extrusión de metales de hierro. hierro y fundición de acero. hierro y acero forjado. industrias no ferrosas. laminado y extrusión de metales no ferrosos. fundición de no ferrosos. productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte, envases y recipientes metálicos. cuchillería. herramientas manuales. herramientas en general, repuestos accesorios. tornillos, pernos, tuercas y remaches maquinaria y equipos, excepto eléctricos maquinaria vd y equipo agrícola. tractores. herramientas complementarias. herramientas para maquinaria y accesorios. maquinaria y equipo industrial especial. máquinas-motor. bombas. compresores. rodamientos. calderas. cajas

Powered by CamScanner

de velocidad, embragues y transmisión de alta velocidad. equipos de ventilación y escape. maquinaria y equipo para refrigeración. maquinaria y equipos eléctricos y electrónicos, equipos para generación, transmisión y distribución de energía. turbogeneradores. transformadores. interruptores y controles. motores eléctricos. cables y conductores. aparatos eléctricos industriales. baterías secas. herramientas eléctricas. probadores e instrumentos de medición. artefactos domésticos. alumbrado, eléctrico y cableado.

Productos de molinería y trapiche especialmente panela en cuadro o pulverizada, productos comestibles y para consumo humano masivo de tipo popular, viveres y abarrotes, productos para cafetería y aseo en empresas e industrias, comercio de animales vivos y productos del reino animal: animales vivos. lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. especialidad productos del reino vegetal. plantas vivas y productos de la floricultura. Semillas de legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios. frutos comestibles, pulpas de frutas, cortezas de agrios o de melones.; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes. gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales. materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas. grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento grasas alimenticias elaboradas; artículos de guarnicionería y de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares: manufacturas de tripa. peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o ficticia. madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería. madera, carbón vegetal y manufacturas de madera. corcho y sus manufacturas. manufacturas de espartería o de cestería. pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; -asiento, látigos fustas y sus partes.

El comercio al por menor de artículos de ferreteria y construcción como piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales, vidrios planos. productos de vidrio (prensados o soplados). productos de vidrio reciclado. cementos. productos estructurales en arcilla. ladrillos. baldosas cerámicas. alfarería y productos afines. concreto, yeso y monteros. tubos de concreto. industrias de materiales básicos, industrias del hierro. hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero. laminado, procesado y extrusión de metales de hierro. hierro y fundición de acero. hierro y acero forjado. industrias no ferrosas. laminado y extrusión de metales no ferrosos. fundición de no ferrosos. productos metálicos, excepto maquinaria y equipo de transporte, envases y recipientes metálicos. cuchillería. herramientas manuales. herramientas en general, repuestos accesorios. tornillos, pernos, tuercas y remaches carpintería metálica. platería. láminas metálicas. recubrimientos, enchapados, grabados y similares.

Powered by CamScanner

maquinaria y equipos eléctricos maquinaria y equipo para la industria, productos farmaceuticos y medicinales. Materias primas agrícolas, productos químicos de uso agropecuario; Implementos deportivos, accesorios , juegos y juguetes, material didactico para la formación del menor y el adulto, uniformes e implementos deportivos; Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en colombia como en el extranjero. Brindar asistencia técnica especializada en actividades de veterinaria y agrícolas, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales., actividades de consultoría, prestar servicios de consultoría para las siguientes especialidades, grupos y subgrupos: agricultura y desarrollo rural: regiones climáticas. tropical. semiárido. árida. templado. mediterráneo. estudios macroeconómicos, planeación del desarrollo agrícola, planeación del desarrollo rural, censos y estadísticas agrícolas, producción agrícola general, entrenamiento agrícola. aprovechamiento y uso de la tierra, descripción y evaluación de drenajes, sistemas de drenaje, requerimientos de drenaje, clasificación de tierras, usos de la tierra. estudios de aptitud. adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeación del uso de la tierra, por regiones, por fincas, legislación sobre tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras, administración de linderos, administración de reservas naturales, administración de fincas. aprovechamiento y uso de los recursos hídricos. aprovechamiento de los recursos hídricos. aguas superficiales. aguas subterráneas. medición de aguas. características y calidad de agua. disponibilidad de aguas para irrigación. demanda de aguas para irrigación. planeación del uso del agua. manejo de cuencas hidrográficas. operación y mantenimiento de sistemas de irrigación. agricultura y desarrollo rural: infraestructura física sistemas de riego por gravedad, embalses, por desviación. sistemas de riego por bombeo. ríos -lagos. pozos. redes de drenaje y riego. sistemas de riego por regaderas, sistemas de riego por goteo, administración de sistemas de riego, prácticas de campo para riego, control de ríos e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de aguas subterráneas para riego, perforación y bombeo de pozos, canales para drenaje, redes de distribución de agua por tubería, vivienda rural, centros comunitarios rurales, centros de mercado rural, secamiento y almacenaje de granos, cuartos fríos, mataderos, instalaciones para procesamiento agroindustrial, instalaciones para industria de alimento para ganado, otras construcciones rurales, infraestructura social, colonización de fincas, desarrollo y participación comunitaria, educación nutricional, huertas caseras, granjas pilotos y experimentales, organización y administración de instituciones financieras. corporaciones de desarrollo. organización y sistemas de mercadeo. organizaciones de abastecimientos y servicios. organizaciones cooperativas. seguros de cosechas y ganado. organización y administración de otros servicios financieros. organización y administración de la investigación agrícola. producción rural no agrícola, medianas y

Powered by CamScanner

pequeñas empresas. servicios no agrícolas. investigación y aplicación. mecanización agrícola, movimiento de tierras, preparación de terreno, cultivo, protección de cultivos, cosechas, procesamiento, manejo de materiales, implementos agrícolas para pequeñas fincas, talleres de reparación y mantenimiento, semillas, producción y cosechas. secados y procesamiento. escarificación. ensayos y control de calidad. certificación y legislación. distribución y mercadeo. control de plagas, enfermedades y malezas. control integral de plagas. entomología. cultivos. árboles. enfermedades de las plantas. control de malezas. químicos. biológicos. control de plagas del ganado. servicios ganaderos salud animal. nutrición animal. producción y conservación de forrajes. reproducción y genética. cueros y pieles. estadística pecuaria. transporte de ganado. infraestructura pecuaria. administración ganadera. forestal, economía forestal. inventarios forestales. planeación forestal. desarrollo de áreas forestales. vías y transporte de madera. plantaciones forestales. administración forestal general. control de plagas forestales. siembra árboles. corte y aserrío. madera procesada. industria de pulpa para papel. otras industrias de producción de madera. mercadeo. instituciones forestales. investigaciones forestales. pesca. políticas de desarrollo pesquero. evaluación de recursos pesqueros. operaciones pesqueras. embarcaciones y motores para pesca. maquinaria y equipos para pesca. procesamiento del pescado. refrigeración. manejo y empaque. operaciones de desembarque. mercado. acuicultura. puertos pesqueros. otros servicios pesqueros; La comercialización, importación y exportación de materiales medico- quirúrgicos, implementos, aparatos y equipos de uso quirúrgico, medicamentos y elementos complementarios para uso quirúrgico, material y equipos de uso odontológico, compra venta, arrendamiento, administración de todo tipo de inmuebles de orden urbanos y rurales, comprar, vender, adquirir a cualquier título o enajenar en igual forma, toda clase de bienes muebles o inmuebles lo mismo que administrar y explorar dichas inversiones; inmuebles y de toda clase de bienes, maquinaria o equipos. La administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, por sí o por interpuesta persona. La compraventa de acciones, cuotas o partes en toda clase de sociedades, actuar o ejercer el comercio en todas sus manifestaciones, la prestación de servicios o de cualquier otra actividad licita. adquirir acciones o partes de interés social en empresas de su misma índole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la compañía, representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas o similares actividades o actividades complementarias o que sirvan o que coadyuven a la realización del objeto social o conexo; actuar en consorcio o bajo unión temporal u otra forma asociativa permitida por la ley, tomar y ejercer la representación o agencia de casas nacionales o extranjeras en los mismos ramos de actividades o que le sirvan de complemento, bien sean sociedades o personas naturales y celebrar los correspondientes contratos. La enunciación supra expresada de actos a desarrollar, no será impedimento para la celebración de otros contratos, actos u operaciones civiles o comerciales no incluidos, que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social o que permitan una inversión fructífera de los medios o recursos disponibles para la plena realización del objeto social de la empresa; comercialización de prendas de vestir y sus accesorios, dotaciones, uniformes, elementos de bioseguridad, prendas en fibras sintéticas. poliésteres. poliamidas. acrílicas. rayón y

Powered by CamScanner

acetato. polipropileno. productos textiles. tejidos, principalmente algodón y mezcla de algodón (incluyendo hilado, tejido y procesado). tejidos, principalmente de fibras artificiales y mezclas (incluyendo hilado, tejido y procesado). fibra de vidrio. tejidos gruesos, lana y mezclas de lana (incluyendo hilado, tejido y procesado). tejidos especiales. tejidos de punto (circulares y tramados). teñido, estampado y acabado. telas decorativas (tapices, bordados). productos químicos y afines, nitrogenados: otros. oleofinas y derivados. aromáticos y derivados. etanol y derivados. metanol y derivados. química inorgánica. soda: comercial, cáustica, clorada. ácidos inorgánicos. otros químicos inorgánicos. productos químicos finales y aplicaciones. plásticos y resinas. fibras artificiales. caucho sintético. solventes, glicoles y detergentes. productos farmacéuticos. pesticidas. bioquímicos. usos de biomasa. producción de bioproteínas.

salud ambiental (incluyendo abastecimiento de agua y sistemas sanitarios). enfermedades tropicales y control de vectores. control de enfermedades no contagiosas proyección de la demanda y planificación de inversiones. gerencia y desarrollo organizacional. análisis financiero, tarifas y costos. localización y usos de la tierra. estudios ambientales. obras sanitarias y ambientales: redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradizarían, revegetalizacion o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales. clasificación de tierras, usos de la tierra - estudios de aptitud, adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio. planeación del uso de la tierra: por regiones, por fincas, legislación sobre tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras, administración de linderos, administración de reservas naturales, administración de fincas. aprovechamiento y uso de los recursos hídricos: aguas subterráneas medición de aguas características y calidad de agua, disponibilidad de aguas para irrigación, demanda de aguas para irrigación, planeación del uso del agua, manejo de cuencas hidrográficas, infraestructura física, sistemas de riego por gravedad, embalses, sistemas de riego por bombeo, ríos, lagos, pozos, sistemas de riego para regaderas, sistemas de riego por goteo, control de ríos e inundaciones, protección y control de erosión, recuperación y rehabilitación de tierras, utilización de agua subterráneas para riego, perforación y bombeo de pozos, canales para drenajes, vivienda rural, sistemas de recolección de aguas fluviales. saneamiento rural. control de contaminación de aguas. tratamiento y disposición de aguas residuales. tratamiento y disposición de lodos. recuperación del recurso hídrico. desechos de sólidos, logística y recolección. disposición. recuperación del recurso. administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento, , aerofotogrametría e imágenes por satélite. estudios geológicos. estudios geofísicos. estudios hidrológicos, estudios hidrográficos. estudios de suelos. estudios topográficos. estudios de fuentes de materiales. estudios hidrogeológicos. ensayos de laboratorio y modelos de simulación. estudios climatológicos. estudios sismológicos. estudios oceanográficos.

Powered by CamScanner

En complemento del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Vender planes y programas turísticos, viajes y tours a nivel nacional e internacional; formar parte de otras sociedades de cualquier denominación; el proveer materiales, aparatos, herramientas y maquinaria para todo lo relacionado con la industria de la confección, así como proveer maquinaria para la industrial de materiales textiles, además, prestar toda clase de servicios generales

Actividades de proveeduría, proveer a entidades públicas y privadas: animales vivos y productos del reino animal: animales vivos. lácteos, huevos de ave; miel natural; productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas. especialidad productos del reino vegetal. plantas vivas y productos de la floricultura. Semillas de legumbres y hortalizas, plantas; raíces y tubérculos alimenticios. frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones.; plantas industriales o medicinales; paja y forrajes. gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales. materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas. grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal. grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento grasas alimenticias elaboradas servicio de restaurante y cafetería venta de alimentos preparados, catering para eventos y reuniones empresariales y sociales; servicios de logística y organización de eventos sociales y empresariales, convenciones y ferias de todo índole, suministro de materiales e implementos de organización de eventos como tarimas, silletería, luces, sonido , graderías, vallas y menajes de cocina; venta de refrigerios logistica e infraestructura para la celebracion eventos; Artículos e instrumentos musicales, aparatos y articulos de sonido y video; Elementos y Artículos de guarnicionería y de talabartería; artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares: manufacturas de tripa. peletería y confecciones de peletería; peletería artificial o ficticia. madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y manufacturas de corcho; manufacturas de espartería o de cestería. madera, carbón vegetal y manufacturas de madera. corcho y sus manufacturas. manufacturas de espartería o de cestería. pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; desperdicios y desechos de papel o cartón; papel, cartón y sus aplicaciones. pastas de madera o de otras materias fibrosas celulósicas; -asiento, látigos fustas y sus partes. Comercialización de vehículos automotores, partes y piezas, lujos, motocicletas y sus accesorios, bicicletas, y sus accesorios, mantenimiento y reparación de todo tipo de vehículo automotor, motocicletas o bicicletas.

Estas actividades podrán ser realizadas bajo cualquier modalidad de contratación ya sea pública o privada, tales como contratos de obra pública, concesiones, administración delegada. Prestación del servicio de suministro, reclutamiento, adiestramiento de personal para el desarrollo de actividades de servicios domesticos, servicios

Powered by CamScanner

generales, jardinería, prestación de servicios profesionales y asesorías en la rama de la veterinaria, salud, ambiental y gestión administrativa, tramites ante entidades gubernamentales, servicio de encomiendas, acarreos, transportes y entregas a nivel local, departamental o nacional, con el fin de satisfacer las necesidades de las empresas comerciales, industriales y del estado.

la sociedad en desarrollo de su objeto podrá desarrollar cada una de las actividades relacionadas con promover, promulgar, gestionar, elaborar, financiar, ejecutar, planear, impulsar, coordinar el mejoramiento de las familias y comunidades mediante la solución de los problemas habitacionales, saneamiento básico y ambientales tanto en las zonas urbanas como rurales desarrollando programas de viviendas integrales, planificación, instalación y aprovechamiento de bosques, diagnosticar, formular y/o ejecutar planes programas y proyectos de beneficio social a prevenir el consumo de psicotrópicos, alcohol, sedentarismo y tabaco, compra y venta de medicamentos, los servicios de construcción, consultoría, interventoría y proveeduría en todas y cada una de sus ramas, adicionalmente podrá administrar entidades de servicio social, establecer centros de recuperación integral de la salud, con las ayudas técnico científicas que permitan ofrecer a los beneficiarios asistencia de calidad donde los niños discapacitados jóvenes y adultos mayores se les mejoren la calidad de vida y la buena convivencia, realizar investigaciones sobre la realidad económica, política o social nacional, regional o local y en todos los ámbitos, organizar eventos culturales, reinados municipales, concurso de bandas musicales comparsas y encuentros departamentales y nacionales donde se mantenga la unión cultural de los municipios y el desarrollo mutuo, espectáculos públicos para beneficio de las comunidades, prestar servicios técnico y profesionales y de asesoría e interventoría a entidades privadas, oficiales y mixtas que lo requieran, prestar el servicio de bolsas de empleo donde se pueda ofrecer servicios profesionales y técnicos con los perfiles apropiados para el buen desarrollo social del empleador y el empleado, fomentar el cultivo orgánico de especies promisorias y capacitar el agricultor para el aprovechamiento de sus productos, resaltar, premiar y divulgar las acciones de beneficio social o institucional adelantados, compra y venta de equipos médico quirúrgico, implementos y útiles hospitalarios compra y venta de material didáctico, libros, muebles y enseres para instituciones educativas, publicas o privadas, efectuar programas y crear proyectos de reforestación y manejo de cuencas hidrográficas, diseñar y ejecutar acueductos rurales, organizar convocar y direccional las emisoras comunitarias y la televisión local como organismos de mejoramiento de la calidad de vida y paz integral de los mismos, promover la reinserción social, económica y democrática de grupos humanos que hacen parte de los sectores marginales de la vida nacional, fomentar la incorporación de las comunidades en programas de vivienda de interés social, publicar libros, revistas, periódicos, audiovisuales y en general producir o reproducir documentos en cualquier medio de comunicación, con previo cumplimiento de los requisitos de ley, organizar y ejecutar programas, proyectos y eventos dirigidos a la recreación, el deporte, el esparcimiento y el ocio productivo.

Powered by CamScanner

obras civiles hidráulicas, regulación y control de ríos, sistemas de irrigación y drenajes, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas, conducción de aguas, obras sanitarias y ambientales, redes de distribución de aguas servidas, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, recuperación ecológica y morfológica, empradizarían, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental, explotación de los recursos naturales, sistemas de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición redes de computación y conmutación contratar con empresas de servicios públicos al manejo integral de residuos sólidos municipales (basuras), desde recolección, transporte disposición final mediante el proceso de selección de materiales reciclables y producción de abonos orgánicos (humus), otorgar subsidios de vivienda a las familias más necesitadas, realizar estudios de fomento agropecuario minero y agroindustrial a entidades públicas, privadas o mixtas, fomentar proceso de formación ciudadana, democrática o comunitaria, buscando convertir a las comunidades en actores primarios de su desarrollo, gestionar créditos y dineros y programar a nivel nacional e internacional para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombiano, elaborar, coordinar, asesorar, gerencial, administrar o ejecutar estudios de pre -inversión, de impacto ambiental, de pr e- factibilidad, de factibilidad, reestructuración, diagnósticos sectoriales, creación o fusión de empresas de servicios públicos, creación de bancos de datos de tierras y las demás labores de responsabilidad estatal o privada, crear bancos de proyectos donde su fin sea la comunidad y su buen desarrollo, contratar los servicios de promoción y prevención, especializados en las diferentes áreas de la medicina dirigida a la recuperación del enfermo, desarrollar planes y programas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los colombianos, ser soporte técnico a las organizaciones sociales, municipios, departamentos, la nación o entidades públicas o privadas en la elaboración de programas, anteproyectos o proyectos con beneficio social o institucional, igualmente, la sociedad podrá dedicarse a la representación de equipos de aplicación de utilidades a la industria alimenticia. así mismo a la compra, venta y distribución de alimentos perecederos para el consumo humano, servicio de aseo y cafetería, todo lo anterior en cualquier entidad pública y privada.

la asesoría y gestión para así o para terceros, en todo lo relacionado con: a). exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital. b). servicios profesionales, consultoría y asesoría integral en todo lo relacionado con la nutrición y dietas. c). capacitación y formación en educación nutricional. d). establecimientos industriales en el país y en el exterior. e). evaluación técnica, económica y financiera, de proyectos de inversión y otros. f). estudio de mercadeo y publicidad en el mercado local o internacional. g). organización y/o participación y desarrollo de cursos, simposios, diplomados, ferias y exposiciones a nivel nacional e internacional. h). representaciones comerciales en el país y en el exterior. i). participación en

Powered by CamScanner

licitaciones públicas privadas a nivel nacional e internacional. j). atención nutricional a nivel escolar. k). atención integral de servicio de cafetería, servicio de alimentación, alojamiento, lavandería, aseo, mantenimiento, remodelación, conservación de edificios, fachadas, obras de urbanismo y en general en toda clase de institución pública o privada a nivel nacional e internacional. k). constitución de uniones temporales o consorcios, o la celebración de cualquier clase de acuerdo organizacional para el desarrollo de negocios relacionados con el objeto social, celebrar contratos y estudios de orden educativo, arqueológico, paleontológico, folclórico, turístico, cultural y social con el gobierno municipal, departamental y nacional, compra y venta de equipos de cómputo, suministros, papelería útiles y equipos de oficina, instrumentos musicales y equipos de amplificación de sonido, avalúo por daños causados al medio ambiente, contratar artistas a nivel nacional e internacional donde el objetivo sea la sociabilidad y el intercambio de culturas, fomentar la economía solidaria, promover el trabajo asociado para la producciones de bienes y servicios de utilidad social institucional mediante la capacitación continua acorde con los lineamientos y parámetros que para ello disponga la ley, servicio de crédito social, préstamo a baja tasa de interés y con auxilios si son destinados a programas productivos, promocionar y gestionar la investigación de cultura, indígenas y de comunidades donde su patrimonio cultural este en abandono total, organizar programas de capacitación integral no formal, intercambio y pasantías educativas nacional o internacional a diversos niveles, que apunten al mejor estar de las comunidades, diseñar campañas publicitarias y de comunicación como parte del proceso del desarrollo de objeto social, fomentar la adquisición de maquinaria, herramientas y materia prima para la creación de grupos de trabajo asociados, grupos de economía solidaria, empresas unipersonales y familiares, contemplados en la ley como un aporte a la mitigación del desempleo, fomentar la investigación y el desarrollo de talento humano a niveles normales específicos y excepcionales.

En ejercicio de sus actividades sociales podrá a). Adquirir a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles, equipos y materias primas necesarias para el normal desarrollo de la empresa social. b). enajenar, grabar, transformar y administrar en general los bienes sociales. c). dar y recibir dinero y demás bienes a título de mutuo con o sin interés, con respecto a terceros y a socios y a toda clase de personas naturales y jurídicas; en general, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones con terceros, con socios y con toda clase de personas con o sin interés o garantías, recibir y dar productos, mercancías y bienes en general en depósito, consignación o arrendamiento en cualquier clase de garantías sin ellas, en cualquier forma, obtener, ceder y cancelar derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos, insignias, privilegios, concesiones y similares, registradas usufructuarlas, adquirir intereses como accionistas o no en otras compañías nacionales o extranjeras, en el país o en exterior, siempre que no sean colectivas a menos que en este caso lo apruebe el cien por ciento (100 por ciento), de los socios, incorporándose a ellas, absolverlas y fusionarse con ellas celebrar toda clase de actos y contratos lícitos, civiles, comerciales y administrativos, privados y públicos que se relacionen con el objeto

Powered by CamScanner

social, así mismo podrá ofrecer sistemas de seguridad industrial, sistema de instrumentación y control, sistema contra incendio, sistema de seguridad y vigilancia, sistema de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad, demolición, actividades de consultoría, prestar servicios de consultoría para las siguientes especialidades: grupos de agricultura y desarrollo rural regiones climáticas, tropical, semiárido, árida, templado, mediterráneo, estudio macroeconómico, planeación del desarrollo agrícolas, planeación del desarrollo rural, censos, y estadísticas agrícolas, producción agrícola general, entrenamiento agrícola, aprovechamiento y uso de la tierra, estudio de aptitud, adecuación de tierras para irrigación, pruebas de campo, pruebas de laboratorio, planeación del uso de la tierra, por regiones, por fincas, legislación sobre tenencia de la tierra, reforma agraria y consolidación de fincas, reclamación, rehabilitación, conservación y consolidación de tierras, administración de linderos, administración de reservas naturales, administración de fincas, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, aprovechamiento de los recursos hídricos, aguas superficiales, aguas subterráneas, medición de aguas, características y calidad de agua, disponibilidad de aguas para irrigación, demanda de aguas para irrigación, planeación del uso del agua, manejo de cuencas hidrográficas, operación y mantenimiento de sistemas de irrigación, agricultura y desarrollo rural. desarrollo y participación comunitaria, factores socioculturales rurales, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales, nutrición, producción de alimentos, ingeniería y tecnología en la producción de alimentos, control de calidad, empaque, almacenamiento y distribución, precios, educación nutricional, huertas caseras, granjas pilotos y experimentales, crédito e instituciones crédito agrícola en general, créditos no agrícolas, banca de desarrollo, banca comercial, crédito cooperativo, instituciones de ahorro y movilización de recursos, organización y administración de instituciones financieras, corporaciones de desarrollo, organización y sistemas de mercadeo, organizaciones de abastecimientos y servicios, organizaciones corporativas, seguros de cosecha y ganado, organización y administración de otros sistemas financieros, organización y administración de la investigación agrícola, producción rural no agrícola, medianas y pequeñas empresas, artesanías, metalistería, carpintería, minería, suministro de personal, nutrición, servicios de transporte, servicios de reparación. instituciones de organización y administración, movilización de recursos, técnicas, industriales servicios de extensión técnica, fibras sintéticas, poliésteres, poliamidas, acrílicas, rayón y acetatos, polipropileno, productos textiles, tejidos, principalmente algodón y mezclas de algodón (incluyendo hilado, tejido y procesado), tejidos principalmente de fibras artificiales y mezclas (incluyendo hilado, tejido y procesado), fibra de vidrio, tejido de gruesos, lana y mezclas de lana (incluyendo hilado, tejido y procesado), tejidos especiales, tejidos de punto (circulares y tramados), teñido, estampado y acabado, telas decorativas (tapices, bordados), ropa y accesorios textiles, vestidos sacos y abrigos, ropa para otros usos, ropa de trabajo, ropa de tejido de punto, productos químicos y afines, nitrogenados. cauchos y productos plásticos, llantas y neumáticos, vehículos (on-road), maquinaria (off-road), calzado de caucho y plástico, cuero y productos del cuero, curtiembres y acabados, calzado, excepto de caucho, cuero, guantes, maletas de viaje, maletines y

Powered by CamScanner

bolsos, piedra, arcilla, vidrio, concreto y otros materiales, vidrios planos, productos de vidrio (prensados o soplados), productos de vidrio reciclado, cementos, productos estructurales en arcilla, ladrillos, baldosas cerámicas, alfarería y productos afines, concreto, yeso y monteros, tubos de concreto, industrias de materiales básicos, industrias de hierro, hierro terminado, aleaciones y fábricas de acero, laminado, procesado y extrusión de metales, excepto maquinaria y equipo de transporte, envases y recipientes metálicos, cuchillería, herramientas manuales, herramientas en general, repuestos accesorios, tornillos, pernos, tuercas y remaches. planeación y diseño de servicios comunales, mercadeo, centros comunales. en los temas ambientales se realizaran trabajos de aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamiento de agua, tratamientos de aguas, distribución de aguas, rehabilitación y optimización del sistema, desalinización, corrosión, detección de fugas, suministros de agua en zonas rurales, medidores de agua, materiales y fabricación de tuberías, saneamiento, sistema de recolección de aguas residuales, tratamientos de aguas residuales, domésticas, industriales, rehabilitación y optimización del sistema, lagunas de estabilización, emisario submarino, disposición de tierras, tecnología de bajo costo para zonas urbanas, sistemas de recolección de aguas fluviales, saneamiento rural, control de contaminación de aguas, tratamiento y disposición de aguas residuales, tratamiento y disposición de lodos, recuperación de recursos hídrico, desechos de sólidos, logística y recolección, disposición, recuperación del recurso, administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento, proyección de demanda, planeación financiera, organización y administración, estratificación y tarifas, medición de agua, sistemas contables y de auditoria, sistematización, legislación, administración de servicios rurales, capacitación en suministro de agua y saneamiento otros. animales vivos y productos del reino animal, animales vivos, carnes y despojos comestibles, pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos, leche y productos lácteos, huevos de aves, miel natural, productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, los demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otras partidas, especialidad productos del reino vegetal, plantas vivas y productos de la floricultura, legumbres y hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios, frutos comestibles, cortezas de agrios o de melones, café, té, yerba, mate y especias, cereales, productos de la molinería, malta, almidón y fécula, gluten de trigo, semillas y frutos oleaginosos, semillas y frutos diversos, plantas industriales o medicinales, paja y forrajes, gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales, materias trenzables y demás productos de origen vegetal, no expresados ni comprendidos en otras partidas, grasas y aceites animales o vegetales, productos de su desdoblamiento, grasas alimenticias elaboradas, ras de origen animal o vegetal, grasas y aceites, productos de la industria alimentarías, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados, preparaciones de carne, de pescado o de crustáceos, de moluscos o de otros invertebrados acuáticos, azúcares y artículos de confitería, cacao y sus preparaciones, preparaciones a base de cereales, de harina, de almidón, de fécula o de leche, productos de pastelería, preparaciones de legumbres u

Powered by CamScanner

hortalizas, de frutos o de otras partes de plantas, preparaciones alimentarías, diversas, bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, residuos y desperdicios de las industrias alimentarías, alimentos preparados para animales, tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados, productos minerales sal, azufre, tierras y piedras, yesos, cales y cementos, minerales, escorias y cenizas combustibles minerales, aceite minerales y productos de su destilación, materias bituminosas, ceras minerales, productos de las industrias químicas o de las industrias conexas, productos químicos inorgánicos, compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los isótopos, productos químicos orgánicos, productos farmacéuticos, abonos, extractos curtientes o tintóreos, taninos y sus derivados, pigmentos y demás materias colorantes, pinturas y barnices, mastiques, tintas, aceites esenciales y resinoides, preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, jabones, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y preparaciones para odontología a base de yeso (escayola) y materias albuminoideas, productos a base de almidón o de fécula modificados, colas, enzimas, pólvoras y explosivos, artículos de pirotecnia, fósforos (cerillas), aleaciones, pirofóricas, materias inflamables, productos fotográficos o cinematográficos, productos diversos de las industrias químicas, materias plásticas y manufacturas de estas materias, caucho y manufacturas de caucho, pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias, artículos de guarnicioneria o de talabartería, artículos de viaje, bolsos de mano y continentes similares, manufacturas de tripa, pieles (excepto la peletería) y cueros, manufacturas de cuero, artículos de guarnicionería y de talabartería, artículos de viaje, peletería, peletería artificial o ficticia, madera, carbón vegetal y manufacturas de espartería o de cestería, madera, pastas de madera o de otras materias fibrosas celulosas, desperdicios y desechos de papel o cartón, papel, cartón y sus aplicaciones, productos editoriales, de la prensa o de otras industrias gráficas, textos manuscritos o mecanografiados y planos, materiales textiles y sus manufacturas, seda, lana o pelo u ordinario, hilados y tejidos de crin, algodón, las demás fibras textiles vegetales, hilados de papel, filamentos sintéticos o artificiales, fibras sintéticas o artificiales discontinuas, guata, fieltro y telas sin tejer, hilados especiales, cordeles, cuerdas y cordajes, artículos de cordelería, alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materias textiles, superficies especiales con pelo insertado, encajes, tapicería, pasamanería, bordados, tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados, artículos técnicos de materias textiles, tejidos de punto, prendas y complementos de vestir, de punto, prendas y complementos de vestir, excepto los de punto, los demás artículos textiles confeccionados, conjuntos o surtidos, prendería y trapos, calzado, sombrerería, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes, plumas preparadas y artículos de plumas, flores artificiales, manufacturas de cabello, calzado, polainas, botines y artículos análogos; La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

29

Powered by CamScanner

Así mismo, podrá contratar individualmente, en unión temporal, en consorcio o en asociación con otras personas naturales o jurídicas privadas o entidades públicas, tanto del orden municipal, departamental, nacional e internacional. para efectos tributarios, la sociedad se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designados para un término de Dos años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está

Powered by CamScanner

prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021 con el No. 75362 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA ANDREA PEREZ GUTIERREZ	C.C. No. 38.362.202
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOSE ELDUBED HUEPA MOSQUERA	C.C. No. 93.374.679

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 21 de octubre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	78362 del 26 de octubre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

31

Powered by CamScanner

prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2021 con el No. 75362 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA ANDREA PEREZ GUTIERREZ	C.C. No. 38.362.202
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JOSE ELDUBED HUEPA MOSQUERA	C.C. No. 93.374.679

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 21 de octubre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	78362 del 26 de octubre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

31

Powered by CamScanner

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4759 G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VISUAL DIDACTICA.EDU
Matrícula No.: 168169
Fecha de Matrícula: 03 de octubre de 2005
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV AMBALA N 42 45 INTERIOR
Barrio : URB SORRENTO
Municipio: Ibagué, Tolima
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 2711 del 06 de octubre de 2025 del Juzgado Primero Civil Municipal de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2025, con el No. 30384 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio No. 830 del 24 de abril de 2026 del Juzgado Once Civil Municipal de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2026, con el No. 31297 del Libro VIII, se decretó EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Powered by CamScanner

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.544.227.530,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

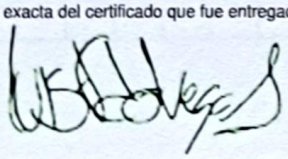
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141272564161

(415)7707212489984(8020) 000014127256416 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 6 1 8	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
AV AMBALA 42 45 IN

42. Correo electrónico visualdidacticaedu@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 6 3 4 6 4 8	6 0 8 2 7 7 3 7 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 1 0 1 1 4	4 7 1 9	2 0 2 1 0 1 1 4	4 3 2 2	3 1 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 4 4 2 4 7 4 8 5 2 5 5

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-27 / 04:22:59PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ GUTIERREZ LILIANA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

34

Fecha generación documento PDF: 27-08-2026 04:23:26PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141272564161

(415)7707212489984(8020) 000014127256416 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 5 6 1 8	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
AV AMBALA 42 45 IN

42. Correo electrónico visualdidacticaedu@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 6 3 4 6 4 8	6 0 8 2 7 7 3 7 8 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 2 1 0 1 1 4	4 7 1 9	2 0 2 1 0 1 1 4	4 3 2 2	3 1 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5														

14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-27 / 04:22:59PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ GUTIERREZ LILIANA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

34

Fecha generación documento PDF: 27-08-2026 04:23:26PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305621108

PIB
15:27:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S identificado(a) con NIT número 9014456181:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305620985

PIB
15:26:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA ANDREA PEREZ GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38362202:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de octubre de 2026, a las 15:25:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38362202
Código de Verificación	38362202261029152550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de octubre de 2026, a las 15:26:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014456181
Código de Verificación	901445618126102915261 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:26:59 PM horas del 29/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **38362202**

Apellidos y Nombres: **PEREZ GUTIERREZ LILIANA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2026 04:27:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38362202** y Nombre: **LILIANA ANDREA PEREZ GUTIERREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150599492** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:47:54 horas del 02/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **38362202,** Apellidos y Nombres **PEREZ GUTIERREZ LILIANA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **institucion educativa tecnica fabio lozano y lozan**, con NIT **890705435-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38362202 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/10/2026 04:42 PM

Código Verificación: **Q1FYG36KUD**

Válida hasta: **29/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

ANEXO 4

CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURIDICA

El suscrito SANDRA MILENA VANEGAS HUERFIA, certifica que la sociedad VISUAL DIDACTICA.EDU SAS, identificada con NIT.901445618-1, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Se firma según el caso por:

Sandra Milena Vanegas H.

Sandra Milena Vanegas Huerfia
Tarjeta N°145988-T

Liliana Andrea Pérez Gutiérrez
C.C. 38.362.202 de Ibagué

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901445618	1	VISUAL DIDACTICA.EDU SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 14 # 42-45	IBAGUE-TOLIMA	2773789	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-09	2026-10	738776421	9512643186	E	2026/10/06	2026/10/14	BANCO DAVIVIENDA	8	5957,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	A
Sucursal: PRINCIPAL (2 Afiliados)					$3,911,202	$676,000			$3,911,202	$156,600			$3,911,202	$156,600			$3,911,202	
Centro de Trabajo: 0522 (1 Afiliados)					**$2,160,297**	**$345,800**			**$2,160,297**	**$86,500**			**$2,160,297**	**$86,500**			**$2,160,297**	
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					**$2,160,297**	**$345,800**			**$2,160,297**	**$86,500**			**$2,160,297**	**$86,500**			**$2,160,297**	
1	CC	1110561032	PEREZ JEIDY	230301	7	$577,118	$92,400	EPS005	7	$577,118	$23,100	CCF50	7	$577,118	$23,100	14-23	7	$577,118	
2	CC	1110561032	PEREZ JEIDY	230301	23	$1,583,179	$253,400	EPS005	23	$1,583,179	$63,400	CCF50	23	$1,583,179	$63,400	14-23	23	$1,583,179	
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2 (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	**$70,100**			**$1,750,905**	
3	CC	38362202	PEREZ LILIANA	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF50	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	
Total Afiliados(2)						**$3,911,202**	**$626,000**			**$3,911,202**	**$156,600**			**$3,911,202**	**$156,600**			**$3,911,202**	

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$626,000	$3,700	$0	$629,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$626,000	$3,700	$0	$629,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$12,300	$100	$0	$12,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$12,300	$100	$0	$12,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$156,600	$1,000	$0	$157,600
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	2	$156,600	$1,000	$0	$157,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$156,600	$1,100	$0	$157,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$500	$0	$70,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$86,500	$600	$0	$87,100
TOTAL				2	$951,500	$5,900	$0	$957,400

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 957.400,00

Número de aprobación
00776421

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9512643186

Fecha del pago
14/10/2026

Referencia 1
186.83.149.86

Hora del pago
01:07 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
**********8264

Referencia 3
901445618

Destino del pago
APORTES EN LINEA

Código único CUS
738776421

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 01/07/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **VISUAL DIDACTICA.EDU SAS** con **NIT 901.445.618-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO
Número 168770078264

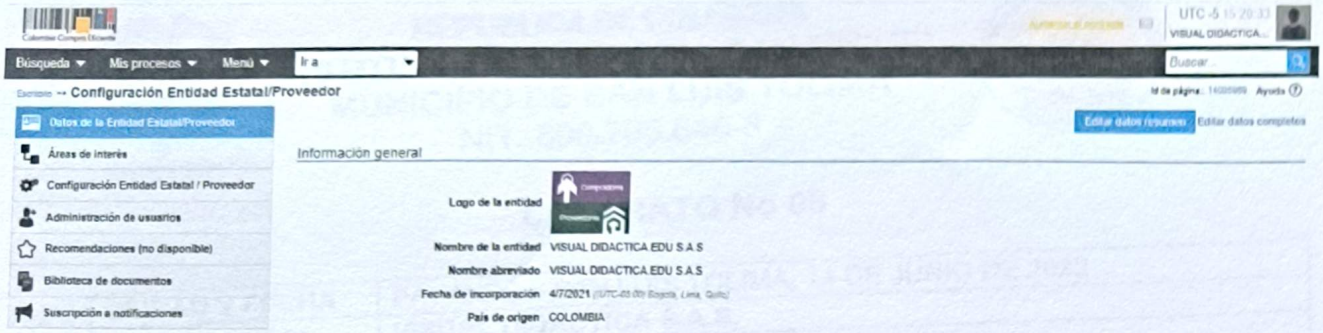
Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

48

Powered by CamScanner



Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	VISUAL DIDACTICA EDU S.A.S
Nombre abreviado	VISUAL DIDACTICA EDU S.A.S
Fecha de incorporación	4/7/2021
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	901445618
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad por acciones simplificada
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	CR 14 AV AMBALA N° 42-45 URBANIZACION SORRENTO
País	COLOMBIA
Ciudad	Tolima
Municipio	Ibagué
Código postal	
Teléfono de oficina	2773789
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	visualdidacticaedu@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	visualdidacticaedu@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mrs
Nombre	LILIANA ANDREA PEREZ GUTIERREZ
Cargo	propietraia
Teléfono	
Móvil	3115634643
Fax	
Correo electrónico	visualdidacticaedu@hotmail.com

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL
MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA
NIT. 890.706.646-8

CONTRATO No 06

CIUDAD Y FECHA	PAYANDÉ – SAN LUIS TOLIMA, 14 DE JUNIO DE 2022		
CONTRATISTA:	**VISUAL DIDACTICA S.A.S.**		
NIT O CC	**901.445.618-1**		
DIRECCIÒN:	**Avenida Ambala N° 42-45 interior Ibague- Tolima**		
TIPO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA		
MODALIDAD	RÉGIMEN ESPECIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA		
OBJETO:	**COMPRA DE VENTILADORES, BAFLES PARA 2 SALAS DE SISTEMAS, TABLEROS ACRÍLICOS Y DOTACIÓN PARA EL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL**		
PLAZO:	CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN, LA CUAL DEBE SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.		
VALOR:	**CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($4.949.783,58).**		
FORMA DE PAGO:	(1) CUOTA POR **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($4.949.783,58).** UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, EXPIDA LA CERTIFICACIÓN DEL RECIBÍ.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021	**CÓDIGO**	**RUBRO**	**FUENTE**
	2.1.2.1.5.1	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	2.1

Entre los suscritos a saber, **EUTIMIO PRADA URUEÑA,** vecino y domiciliado en Ibagué Tolima, identificado con cédula de ciudadanía número 14.238.370, expedida en Ibagué Tolima, en calidad de rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL** del Municipio de San Luis Tolima, debidamente autorizado por el Consejo Directivo, quien declara que tiene facultades para celebrar contratos a nombre de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL,** quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y de otra parte **LILIANA ANDREA PÉREZ GUTIÉRREZ**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.362.202 de Ibagué, representante legal de **VISUAL DIDACTICA.EDU SAS**, con NIT. 901.445.618-1, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRAVENTA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**

Powered by CamScanner

- OBJETO: Contratar la Compra de equipo de cómputo todo en uno para la sede Bachillerato de la Institución Educativa San Miguel
así:

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ventilador 18" de pared ultra silence de 18", 6 aspas, tres velocidades	52141804	UNIDAD	7	295.798	2.070.586
2	Bafle de 8" con bluetooth, usb, incluye microfono, tarjeta sd, recargable, radio fm , RMS 12W	43211606	UNIDAD	2	195.000	390.000
3	Tablero acrilico de 240 *1,20 marco en aluminio	30102224	UNIDAD	2	435.000	870.000
4	Platón plástico	52151800	UNIDAD	1	10.353	10.353
5	Cuchillo grande 10"	52151700	UNIDAD	2	13.588	27.176
6	Caldero grande con tapa en aluminio fundido	52151800	UNIDAD	1	139.765	139.765
7	Jarra de 6 litro para jugo	52151800	UNIDAD	2	16.824	33.648
8	Filtro o felpa de tela	52151600	UNIDAD	2	45.294	90.588
9	Colador en acero	52151600	UNIDAD	1	18.118	18.118
10	Tabla para picar	52151600	UNIDAD	1	73.506	73.506
11	Pinzas	52151600	UNIDAD	1	4.559	4.559
12	Exprimidor de jugo de Naranja	52151600	UNIDAD	1	64.706	64.706
13	cucharas	52151700	UNIDAD	100	1.682	168.200
14	pataconera	52151600	UNIDAD	1	155.294	155.294
15	Rallador	52151600	UNIDAD	1	23.445	23.445
16	piedra para afilar	52151500	UNIDAD	1	19.538	19.538
SUBTOTAL						4.159.482
IVA						790.301,58
TOTAL						4.949.783,58

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato el contratista se obliga a: **1.** La entrega del bien en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL sede principal, para lo cual tendrá cinco (5) días calendario, a partir de la firma del acta de inicio. **2.** Cumplir con el objeto del presente contrato. **3.** Entregar los bienes en el lugar indicado por la Institución Educativa. **4.** Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 48 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato. **5.** Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago. **6.** Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos. **7.** Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor y entregar las planillas de entrega de los bienes. **7.** Las demás que surjan de la naturaleza del contrato. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** En virtud del presente contrato, la Institución Educativa se obliga a la cancelación del contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de este contrato es de **cinco (5) días.** El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) Registro presupuestal por parte de la Institución Educativa, B) Entrega de los requisitos

Powered by CamScanner

habilitantes y todos los que la entidad requiera para el cumplimiento del mismo. **CLAUSULA QUINTA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($4.949.783,58),** suma que la Institución Educativa SAN MIGUEL Pagara al contratista en una sola cuota una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **CLAUSULA SEXTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La entrega de los pagos a que se obliga la Institución Educativa, se subordina a las apropiaciones que con tan fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 012 del 2 de junio de 2022, con cargo al 2.1.2.1.5.1 (Dotación Institucional de Infraestructura Educativa) Fuente 2.1. **CLAUSULA SÉPTIMA - CADUCIDAD:** La Institución Educativa podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **CLAUSULA OCTAVA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a ningún título sin autorización escrita otorgada previamente por la Rectoría de la Institución Educativa, no obstante, la de ejecución del trabajo de campo podrá ser apoyada en una persona asignada por el CONTRATISTA, sin que esto signifique delegación de responsabilidad. **CLAUSULA NOVENA - SUPERVISIÓN:** La supervisión, seguimiento y verificación técnica y administrativa de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por el Administrativo Carlos Arturo Soto de la Cruz de la Institución Educativa San Miguel. **CLAUSULA DECIMA - RESPONSABILIDAD:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al CONTRATANTE de realizar la respectiva acción de repetición en caso de sanción de carácter pecuniario hacia el mismo. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN**: El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA- CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES:** EL Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones a los Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales suyos y de sus empleados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 2002. Al momento de liquidar la orden, se debe verificar y dejar constancia por parte del supervisor del cumplimiento del contratista frente a los aportes mencionados, en el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, la Institución Educativa SAN MIGUEL podrá retener las sumas adeudadas al sistema al momento de su liquidación y efectuar el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. En caso de incumplimiento, se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, dando lugar a la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a

Powered by CamScanner

subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago estipulado por la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda totalmente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - PROTECCIÓN DE DATOS:** Con fundamento en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, el contratista autoriza a la Institución Educativa, para consultar sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales ante los organismos pertinentes. Así como lo faculta para recibir información vía electrónica y darse por notificado en debida forma. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de San Luis y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por EL CONTRATANTE en la Institución Educativa SAN MIGUEL ubicada en la Carrera 4 No 6-08 Payandé sede Primaria y por EL CONTRATISTA en: Avenida Ambala N° 42-45 interior Ibague- Tolima. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** Atendiendo a que el objeto a Contratar la Compra de Ventiladores, Bafles para 2 salas de sistemas, tableros acrílicos y dotación para el restaurante escolar de la sede de la Institución Educativa San Miguel, la modalidad de contratación aplicable es la de contratación de qué trata la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - GARANTÍAS:** El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia así: **a.- Cumplimiento**: Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOCUMENTO:** El presente contrato contiene los siguientes documentos: **a)** La propuesta. **b)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **c)** Registro Presupuestal. **d)** Fotocopia de cédula de ciudadanía. **e)** Pago Seguridad Social. **f)** Hoja de vida. **g)** fotocopia del RUT. **h)** Certificación Bancaria de Cuenta de ahorros o corriente. **i)** Certificado de Antecedentes Procuraduría. **j)** Certificado de Antecedentes Contraloría. **k)** Certificado de Antecedentes Policía. **l)** Certificado de delitos sexuales **m)** Acreditación de Experiencia.

Para constancia se firma en el Municipio de San Luis Tolima a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

Powered by CamScanner

EL CONTRATANTE

EUTIMIO PRADA URUEÑA
C.C. No. 14.238.370 de Ibagué
Rector – Ordenador del Gasto

EL CONTRATISTA

LILIANA ANDREA PEREZ GUTIERREZ.
C.C 38.362.202 - de Ibague
Representante Legal
VISUAL DIDACTICA EDU SAS

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO

NIT: 800.007.117-7

CONTRATO COMPRAVENTA No: 04 DEL AÑO 2022

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: guamo,tolima , jueves, 23 de junio de 2022
CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO
CONTRATISTA: VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S /900445618-1
VALOR : trece millones quinientos setenta y un mil ochocientos siete pesos con 20/100 m/cte. $13571807
PLAZO DE EJECUCION: 1 UN DIA
OBJETO DEL CONTRATO : adquisicion de elementos varios de cocina, suministros varios y materiales variados

Entre los suscritos, MARTHA CECILIA GOMEZ MORENO, quien obra en calidad de Rector(a) de la ,INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JOSEFA DEL CASTILLO con NIT: 800.007.117-7, quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATANTE y VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S Identificado(a) con :900445618-1, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO COMPRAVENTA el cual se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa y especialmente por las siguientes cláusulas:, PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE ELEMENTOS VARIOS DE COCINA, SUMINISTROS VARIOS Y MATERIALES VARIADOS

Labor/Bien/Servicio a Realizar	Cantidad	Medida	Precio	Vr.Total
MESA PLEGABLE PLASTICA DE ALTA DENSIDAD MEDIDAS 244X74CM	6,00	UNID	648.089,47	3.888.536,82
SILLA PLÁSTICA DE COLOR AZUL COLPLAST	50,00	UNID	47.162,08	2.358.104,00
PLATO DE PLÁSTICO PARA SOPA	80,00	UNID	1.886,15	150.892,00
PLATO DE PLÁSTICO PARA SECO	80,00	UNID	1.886,15	150.892,00
POCILLO PLÁSTICO COLOR VERDE - AZUL	80,00	UNID	1.714,79	137.183,20
CUCHARA ESMALTADA MARCA NORTH	70,00	UNID	2.057,51	144.025,70
CALDERO EN ALUMINIO MEDIDA 60X70 MARCA HOGAR	1,00	UNID	572.810,07	572.810,07
CALDERO EN ALUMINIO MEDIDA 60X60 MARCA HOGAR	1,00	UNID	464.765,21	464.765,21
PAILA ENCHAPE EN ALUMINIO MARCA HOGAR	2,00	UNID	137.199,86	274.399,72
OLLA UNIVERSAL DE 50 LITROS	2,00	UNID	2.203.775,28	4.407.550,56
PLANCHA FUNDIDA	1,00	UNID	82.319,44	82.319,44
SILLA ESCRITORIO	1,00	UNID	940.328,48	940.328,48

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $13571807

, SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Documento. 2.- Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCION EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3.- Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado. 4.- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 5.- Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 6.- Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato. El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes. 7.- El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética., TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se compromete a: 1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3) Realizar la supervisión del contrato. Paragrafo: La propuesta hace parte integral del Contrato., CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: trece millones quinientos setenta y un mil ochocientos siete pesos con 20/100 m/cte. $13571807, FORMA DE PAGO: LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor según las necesidades determinadas por el Ordenador del Gasto, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los suministros y/o de la prestación del servicio. Si se requiere anticipo se constituirá póliza de amparo del buen manejo del anticipo por el 100% por el término del mismo y tres meses más., QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO: La duración del presente contrato es de 1 UN DIA contado a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio del

Powered by CamScanner

contrato., SEXTA. REGISTRO PRESUPUESTAL: (Fuente-2,1) Rubro-2.1.2.1.1.1- Compra de Equipo,(Fuente-5,2) Rubro-2.1.2.1.3.1- Materiales y Suministros,(Fuente-2,1) Rubro-2.1.2.1.6.1- Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje,(Fuente-7,1) Rubro-2.1.2.1.7.1- Elementos de Protección Personal (EPP),, NUMERO.-010, Valor Total.- trece millones quinientos setenta y un mil ochocientos siete pesos con 20/100 m/cte. $13571807, SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución: 1.) CDP. 2.) RP. 3.) la firma de las partes. , OCTAVA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado., NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL:Por el CONTRATANTE Cra 2 calle 9 Esq B. Libertador Tel:2270333 correo: sorjosefa51@yahoo.es y Domicilio CONTRATISTA: AV. AMBALA N°42-45-INTERIOR IBAGUE-TOLIMA 8136868, DECIMA. GARANTIAS: Las garantías son libre de exigirla por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y el articulo 2.2.1.2.1.5.4 en el decreto 1082 de 2015 y artículo 7 de la ley 1150 de 2007; ., DECIMA PRIMERA. APLICACION DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuese posible se cobrará por jurisdicción coactiva., DECIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA. El incumplimiento por parte del Contratista, de cualquiera de las obligaciones que contrae en éste contrato, faculta a la Institución Educativa para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total., DECIMA TERCERA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y/O TERMINACION UNILATERAL: Para la interpretación, modificación y/o terminación unilateral se observarán las reglas previstas en los artículos 15, 16 y 17 respectivamente de la Ley 80 de 1993., DECIMA CUARTA. COSTOS: Son a cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato., DECIMA QUINTA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por: MARTHA CECILIA GOMEZ MORENO-RECTOR(A), PARAGRAFO. El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente., DECIMA SEXTA. MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS: Bajo la gravedad del juramento, El CONTRATISTA manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del presente contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes., DECIMA SEPTIMA. SUBORDINACION: El CONTRATISTA no está sujeto a ninguna clase de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, sólo a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato., DECIMA OCTAVA. CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera total o parcialmente, sin la autorización escrita y expresa del Contratante., DECIMA NOVENA. PROTECCION LABORAL: EL CONTRATISTA se compromete a afiliarse al sistema de seguridad social por su cuenta y riesgo. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato., VIGESIMA. INDEMNIDAD: Se pacta la obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la Institución Educativa originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes., VIGESIMA PRIMERA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramiento cuyo domicilio será la en: Guamo,Tolima , VIGESIMA SEGUNDA. Se deja constancia que en el presente contrato quedan incorporadas las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. Para constancia se firma por los intervinientes. Dado en Guamo,Tolima , jueves, 23 de junio de 2022

MARTHA CECILIA GOMEZ MORENO
Rector(a)

VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S /900445618-1

Supervisor: MARTHA CECILIA GOMEZ MORENO-RECTOR(A)

Powered by CamScanner

CLASE : **CONTRATO DE COMPRAVENTA No.013-2024**
FECHA : **SEPTIEMBRE 05 DEL 2024**
CONTRATANTE : **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PEDRO PABON PARGA**
CONTRATISTA : **VISUAL DIDACTICA EDU S.A.S**
NIT : **901.445.618-1**
REPRESENTANTE LEGAL: LILIANA ANDREA PEREZ GUTIERREZ
VALOR : **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($13.895.690.69) IVA INCLUIDO ($13.895.690.69)**
DURACION : **DIEZ (10) DIAS**

Entre los suscritos a saber **RAMIRO SUAREZ SUAREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número No. 79.207.510, Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PEDRO PABON PARGA**, quien para los efectos del presente Contrato de compraventa se denominará el Contratante y por el otro la empresa **VISUAL DIDACTICA EDU S.A.S** con Nit No 901.445.618-1 representada legalmente por la señora **LILIANA ANDREA PEREZ GUTIERREZ** con C.C No 38362202 de Ibagué, quien obra en su propio nombre y para los efectos del presente contrato se denominará el contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:**

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	23241609	Cuchillo en acero inoxidable con mangos plástico blanco 25 x 10 x 3.5 cm	Unidad	12	19.500,53	234.006,36
2	52151802	Sartén antiadherente de PTFE sin PFOA (ácido perfluorooctánico, también conocido como C-8) Diametro 32 cm	Unidad	4	77.999,74	311.998,96
3	27111933	Lima triangular 6pul afilacuchillos	Unidad	2	15.599,71	31.199,42
4	48101813	Batidora eléctrica de pedestal de 5L con bowl en acero inoxidable	Unidad	1	202.799,80	202.799,80
5	52152009	Ensaladeras plásticas de 8L	Unidad	8	12.349,82	98.798,56
6	46181501	Delantales plásticos PVC calibre 18	Unidad	12	10.399,41	124.792,92
7	52151651	Cucharas soperas en acero	Unidad	500	1.560,09	780.045,00
8	48101905	Tazones plásticos para mezclar de 6 o más Lts	Unidad	4	7.800,45	31.201,80
9	47121804	Baldes plásticos de 12 lts	Unidad	6	7.800,45	46.802,70
10	52151604	Coladores chinos, 20cm de diámetro, en acero inoxidable, malla gruesa	Unidad	2	19.500,53	39.001,06
11	52151604	Coladores en acero inoxidable de 22cm	Unidad	6	19.500,53	117.003,18
12	52151606	Tablas blancas para picar – prolipropileno 45cm x 30cm	Unidad	2	27.299,79	54.599,58
13	52151606	Tablas rojas para picar – prolipropileno 45cm x30cm	Unidad	2	41.600,02	83.200,04
14	52151606	Tablas verdes para picar verdura 45cm x 30cm	Unidad	2	41.600,02	83.200,04
15	48101702	Dispensador jugo- bebidas frías comercial 18Lts X 3 tanques	Unidad	1	6.574.750,00	6.574.750,00
16	48101906	Canastillas plásticas tipo fruver	Unidad	20	21.449,75	428.995,00
17	52151808	Ollas a presión 10 lts -aluminio	Unidad	3	211.899,73	635.699,19

Powered by CamScanner

18	48101915	Bandejas plásticas de autoservicio 35x47cm	Unidad	6	6.109,46	36.656,76
19	52151642	Máquina Prensa para puré de papa	Unidad	1	15.599,71	15.599,71
20	52151642	Máquina para picar papa	Unidad	1	136.500,14	136.500,14
21	52152018	Porta comida plásticos con tres divisiones (20cm x 4,5cm)	Unidad	400	4.550,56	1.820.224,00
22	52152004	Platos plásticos para seco	Unidad	50	1.299,48	64.974,00
23	52152102	Vasos plasticos jugo 9 onz	Unidad	300	910,35	273.105,00
24	52151650	Escurridores plásticos grandes	Unidad	2	8.450,19	16.900,38
25	52151807	Ollas grandes en aluminio No. 26	Unidad	2	43.550,43	87.100,86
26	52151807	Ollas medianas en aluminio No. 22	Unidad	2	24.049,90	48.099,80
27	52151807	Ollas pequeñas en aluminio No. 20	Unidad	2	20.800,01	41.600,02
28	52151618	Paletas de acero para revolver de 36 pulgadas	Unidad	2	16.900,38	33.800,76
29	52151611	Pinzas para sacar ensalada	Unidad	3	20.800,01	62.400,03
30	24121807	Recipientes con tapa plásticos para sal y azúcar grandes 1,5 Lts herméticos	Unidad	14	5.979,75	83.716,50
31	24112601	Jarras para jugo 6 lts	Unidad	14	12.999,56	181.993,84
32	24112406	Cajas plásticas polar tayrona para organizar cubiertos	Unidad	2	16.900,38	33.800,76
33	47131604	Escobas con palo base plástica en polietileno claro, contramarcada en alto relieve, Fibra suave para superficies lisas y Alto: 12 cm Ancho: 8 cm Longitud de barrido: 34 cm Incluye adaptador roscado.	Unidad	12	6.497,40	77.968,80
34	47131618	traperos con palo ,Hilaza de algodón sujeta con alambre a copa plástica. Gran capacidad de absorción, ideal para brillar y limpiar superficies lisas,1000 grs. – 30 cm	Unidad	12	6.188,00	74.256,00
35	48101803	Cucharones en acero	Unidad	6	15.599,71	93.598,26
36	52151703	Trinches de cocina	Unidad	6	7.800,45	46.802,70
37	44122101	Cauchos pitadora universal 13L	Unidad	12	6.499,78	77.997,36
38	48101607	Exprimidores de citricos (limón-naranja) industrial	Unidad	3	236.833,80	710.501,40
SUB TOTAL						11.677.051,00
IVA						2.218.639,69
TOTAL						13.895.690,69

SEGUNDA. DURACIÓN. El presente contrato de compraventa tendrá una duración de diez (10) días contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA. VALOR.** El valor del presente contrato es por la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($13.895.690.69) IVA INCLUIDO ($13.895.690.69). CUARTA. – FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: **Único pago**: por valor de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($13.895.690.69) IVA INCLUIDO ($13.895.690.69)** con la entrega de la factura, informe de actividades e informe del supervisor y recibo a satisfacción. **PARAGRAFO.**

Powered by CamScanner

SUPERVISIÓN. La supervisión del presente Contrato de prestación de servicios, será ejercida por la señora **MARISOL GUTIERREZ HERNANDEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PEDRO PABON PARGA** o por quien este delegue. Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato. **QUINTA- CESION DEL CONTRATO**. El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA PEDRO PABON PARGA,** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA PEDRO PABON PARGA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.02.01.003 OTROS B IENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS. SUB CUENTA materiales y suministros. Código 2.1.2.01.01.003.02 APARATOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS sub cuenta Compra de equipo** del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2024**. NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes**. DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2024, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA – GARANTIAS.** El contratista deberá constituir las siguientes garantías: **1. Cumplimiento**. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del

Powered by CamScanner

contrato, el contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses el plazo contractual previsto para la liquidación.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA CUARTA-DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Carmen de Apicala. **DECIMA QUINTA -EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato cuando, se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT. G) Pago de estampillas departamentales según ordenanza 14, Y demás que señale la Ley **DECIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ**. El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Carmen de Apicala, a los cinco (05) días del mes de septiembre del 2024.

CONTRATANTE

RAMIRO SUAREZ SUAREZ
Rector – ordenador del Gasto

CONTRATISTA

VISUAL DIDACTICA EDU S.A.S
LILIANA ANDREA PEREZ GUTIERREZ

ORIGINAL FIRMADO

Powered by CamScanner

Visual Didáctica. Edú S.A.S.
Dotación de textos escolares, material didactico
Implementos de laboratorio, video
Proyectores y equipos de oficina
Nit. 901445618-1



ANEXO V
OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Congelador, refrigerador vertical fabricado en acero inoxidable, marca IBZ, modelo RF2P congelación y refrigeración por aire forzado independiente, dos unidades, uno de refrigeración y otro de congelación, controles digitales, cada cajón se entrega con 4 parrillas en acero inoxidable, dos protectores de energía, dimenciones: 140 cm de frente, 200 cm de alto, 70 cm de profundidad	UNIDAD	1	$ 15,460,480.00	$ 15,460,480.00
2	Vitrina refrigeradora marca IBZ, modelo MK520-VFV, capacidad: 440 litros, gran capacidad, conservación eficiente y exhibición clara, su circulación de frío uniforme y control electrónico mantienen temperaturas precisas, puerta con protección Low-E evita el ingreso de rayos UV y elimina condensación en el punto de exhibición, cuerpo metálico, puerta en vidrio, rejillas metálicas, luz led, pintura antibacterial, dimensiones: Alto: 193 cm Ancho: 73 cm Prof: 63 cm	UNIDAD	1	$ 4,060,042.00	$ 4,060,042.00
3	Laminadora eléctrica marca IBZ, modelo LAM-50, fabricada en acero inoxidable, cilindros en acero inoxidable de 50 cm, voltaje 110 v	UNIDAD	1	$ 4,175,948.00	$ 4,175,948.00
4	Gramera electrónica marca IBZ, modelo DH-CH-LCD, capacidad 10 kg, división de escala 1 g, bateria recargable, dos pilas AAA, cargador.	UNIDAD	4	$ 170,527.00	$ 682,108.00

Powered by CamScanner

5	Licuadora industrial, marca OMNIBLEND, modelo TM-800 vaso en policarbonato de 2 litros, multifuncional: licua, emulsiona, mezcla y crear texturas sedosas las cuales deleitan el paladar, tensión: 120 v, potencia: 1050 w / 3 hp, dimensiones: frente o largo: 0.22 / fondo: 0.23 / altura: 0.52 mts.	UNIDAD	1	$ 1,971,949.00	$ 1,971,949.00
6	Batidora de mano marca OSTER, 5 velocidades, potencia 1000 w, batidores y ganchos amasadores versátiles, perfectos para una amplia variedad de recetas	UNIDAD	1	$ 232,050.00	$ 232,050.00
				SUBTOTAL	**$ 22,338,300.00**
				IVA	**$ 4,244,277.00**
				TOTAL	**$ 26,582,577.00**

: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

VISUAL DIDACTICA.EDU S.A.S
NIT: 901.445.618-1
LILIANA ANDREA PÉREZ GUTIERREZ
C.C: 38.362.202 DE IBAGUÉ
visualdidacticaedu@hotmail.com / visualdidactica.edusas@gmail.com
AV. AMBALA Nº 42 -45 INTERIOR
TEL: 2773789 – 3132966668 - 3115634648

Powered by CamScanner